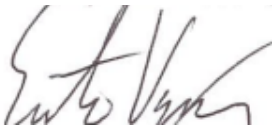


30 de diciembre de 2021

A Toda la Comunidad Universitaria
Recinto de San Juan



Ing. Ernesto R. Vázquez Martínez
Presidente Interino

REQUERIMIENTO REFUERZO TERCERA DOSIS VACUNA COVID-19

En cumplimiento con la nueva **Orden Ejecutiva 2021-082** establecida por el gobernador, Hon. Pedro R. Pierluisi, se requerirá que todo el personal docente y no docente, compañías subcontratadas, así como estudiantes tomando cursos presenciales o híbridos, presenten evidencia de haber recibido la tercera dosis o refuerzo de la vacuna como medida para contrarrestar el COVID-19.

Según indica dicha Orden Ejecutiva, todo el personal mayor de 18 años que esté vacunado contra el COVID-19 y que trabaje en sectores de salud y educación, deberá tener administrada su tercera dosis o refuerzo en o antes del 15 de enero de 2022. Esto no aplica a empleados y/o estudiantes que tengan la exención por motivos de salud o religión, quienes deben entregar semanalmente evidencia de prueba negativa.

El Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés) establece que, toda persona que cuente con la dosis completa de vacunación de Pfizer o Moderna, puede administrarse el refuerzo posterior a seis meses mínimo de haber completado la serie principal de inoculación contra el COVID-19. Las personas que hayan recibido la dosis única de Johnson & Johnson podrán recibir refuerzo luego de dos meses de haber recibido la misma.

Incluimos varios enlaces de lugares donde pueden programar sus citas durante el receso académico:

www.walgreens.com

www.vocespr.org

www.cvs.com

La Universidad Politécnica continúa con su programa académico trimestral con sus diferentes formatos de cursos presenciales, híbridos y virtuales, manteniendo estrictos protocolos de seguridad y protección contra el COVID -19 y siempre atentos a las ordenes ejecutivas que sean emitidas.